

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se trata la locación o compra de uno o más inmuebles destinados al Fuero Comercial, habiendo emitido la respectiva Cámara a fs. 4 su opinión al respecto;

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar el correspondiente llamado a licitación, a los fines señalados precedentemente, de acuerdo a un pliego de bases y condiciones que deberá ser sometido a la aprobación previa de esta Corte Suprema.-

2°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto, deberá imputarse a la partida pertinente del ejercicio 1976.-

3°) Regístrese y remítase a la citada Dirección, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION